

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14683** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 155/2021, en virtud de auto de fecha 22 de Marzo de 2.021, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Aires del Cabo, S.L., provisto de C.I.F. B04818761 y con domicilio social Paseo del Toyo, n.º 1, Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Se acuerda, declarar en concurso voluntario a Aires del Cabo, S.L., con CIF n.º B04818761, que tendrá el carácter de Concurso Voluntario.

3º.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa, al apreciarse de manera evidente por los motivos expuestos en el Fundamento de Derecho cuarto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles gastos del procedimiento, sin que sea previsible el ejercicio de acciones de reintegración, de impugnación ni de responsabilidad de terceros.

Almería, 22 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210018285-1